# BOLETIN



# OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

# ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un emplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). - Telefs. 265814 y 253202. - Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

# PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal

# TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas, Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

# **ADMINISTRACION CENTRAL**

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMI-NISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión propiedad de las plazas vacantes Secretarios de Administración Local de primera categoria.

on arreglo a lo establecido en la Ley 16 de diciembre de 1950, Reglamento 30 de mayo de 1952 y disposiciones

sta Dirección General ha dispuesto iguiente:

rimero.—A partir de la publicación la presente en el «Boletín Oficial del lou, se tendrá por convocado cono para proveer en propiedad las as vacantes de Secretarios de Adstración Local de primera categoría figuran en la relación inserta al fide esta convocatoria.

gundo.-Tendrán derecho a tomar en el concurso todos los Secretade Administración Local de primeategoría que figuren en el Escalafón Cuerpo, tengan reconocido su derea pertenecer al mismo o hayan sido

litados para concursar. ercero.—Son requisitos formales paomar parte en el concurso:

La presentación de los siguientes

la instancia debidamente reintegrana ficha y tantas declaraciones de elo oficial cuantas sean las plazas se soliciten. Los modelos de estos nentos pueden adquirirse en los rios Nacional y Provinciales de Serios, Interventores y Depositarios ondos de Administración Local,

tificación de todos los servicios ados como Secretario o funcionario dministración Local que no figuren l Escalafón del Cuerpo totalizado mero de enero de mil novecientos nta y ocho, siempre que no contien la misma plaza, bien entendido uanto se alegue sin estar documennte justificado no será tenido en a a efectos de su valoración espe-

smo deberán acreditarse doculmente todos los méritos alegados no consten debidamente justificasu expediente personal.

Secretarios que no se hallen acnte desempeñando plaza en prodeberán presentar, además, cer-ión de antecedentes penales, expor el Registro Central de Pey Rebeldes, y certificado de conexpedido por el Alcalde-Presiden-Ayuntamiento donde figure el indo empadronado como residente os años de antelación.

El abono de cincuenta pesetas en pto de derechos.

Cuarto.-El abono de derechos y la preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concur-sante, por intermedio de persona expresamente autorizada por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto.-Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto.-Los méritos a tener en cuenta por el-Tribunal calificador serán los señalados por el artículo 195 del Regla-

mento de 30 de mayo de 1952. Séptimo.—El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en ei «Boletín Oficial del Estado», o en la prórroga que pudiera con-cedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaria para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desem-

Los Gobernadores Civiles ordenarán inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada,

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Director general, José García Hernán-

# RELACION DE VACANTES

Ayuntamiento de Almansa (Al-	
bacete)	
Idem de Hellin (Albacete)	
Idem de Tobarra (Albacete)	
Idem de Cocentina (Alicante).	26.250

por te por giro postal.		
	P.	- T
	Pesetas	
Ayuntamiento de Adra (Alme-		
ria)	21 000	
Idem de Albox (Almeria) Idem de Almeria (capital)	28.000	_
ruem de Cuevas del Almanzora		1
(Almeria)	21.000	
Idem de Dalias (Almería) Idem de Níjar (Almería)	21.000	
ruem de baicarrota (Badajoz).	21 000	
Idem de Cabeza del Buey (Ba-		
Idem de Campanario (Bada-		1
joz)	21,000	
Idem de Castuera (Badajoz)	21.000	
Idem de Fuente de Cantos (Ba- dajoz)		
Idem de Fuente del Maestre	21.000	1
(Badajoz)	21,000	
Idem de Guareña (Badajoz) Idem de Jerez de los Caballeros	21.000	-
(Badajoz)	21,000	1
idem de Montijo (Badajoz)	21.000	
Idem de Los Santos de Maimo-		1
na (Badajoz)	21.000	
rros (Badajoz)	21.000	
Idem de Villanueva de la Se-		1
rena (Badajoz)	21.000	
(Badajoz)	26.250	1
ruem de relanity (Baleares).	21.000	
Idem de Lluchmayor (Balea-		
res). Idem de Badalona (Barcelona).	28.000	
Idem de Manresa (Barcelona).	24.000	
idem de Miranda de Ebro (Bur-		1
gos)	21.000	
ruem de Alcala de los Gazules	21.000	
(Cádiz)	21.000	1
Idem de Bornos (Cádiz) Idem de Conil de la-Frontera	21,000	1
(Cádiz)	21.000	
delli de linena de la Frontera		1
(Cádiz)	21.000	1
Idem de Olvera (Cádiz) Idem de Puerto Real (Cádiz).	21.000	li
idem de Sanlucar de Barrame-		1.1
da (Cádiz)	24.000	11
dem de Parifa (Cádiz)	21.000	I
dem de Burriana (Castellón)	21.000	li
dem de Almodóvar del Campo		I
(Ciudad Real)	21.000	I
(Ciudad Real)	21.000	I
dem de Socuellamos (Ciudad		I
Real) dem de Belalcázar (Córdoba).	21.000	I
dem de Bélmez (Córdoba)	21.000	I
dem de La Carlota (Córdoba)	26.250	1
dem de Espeio (Córdoba)	21.000	I
dem de Fuenteovejuna (Cór- doba)	27 000	I
den de iznajar (Cordoba)	21.000	I
dem de Pozoblanco (Cor-		I
doba)dem de Rute (Córdoba)	21.000	Id
dem de Arzua (La Coruña).	21.000 26.250	
iem de la Basa /T - C (		7

#### Pesetas Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña) Idem de Carnotá (La Coruña). Idem de Laracha (La Coruña). 26.250 Idem de Malpica de Bergantiños (La Coruña) 26.250 Idem de El Pino (La Coruña). 26.250 Idem de La Puebla del Caramiñai (La Coruña) 26,250 idem de Puenteceso (La Coruña) . 26.250 Idem de Puerto del Son (La Coruña) ... ... ... ... ... Idem de Teo (La Coruña) 26.250 26,250 Idem de Vimianzo (La Coruña) 26.250 Idem de Albuñol (Granada) 26.250 Idem de Alhama de Granada. Idem de Almuñécar (Granada) 21.000 21,000 Idem de Caniles (Granada) 21,000 Idem de Huéscar (Granada)... 21.000 Idem de Santafé (Granada) ... 21.000 Idem de Zújar (Granada)... Idem de Eibar (Guipúzcoa) 21.000 21,000 Idem de Boliullos del Condado (Huelva) Idem de Calañas (Huelva) 21.000 Idem de Minas de Riotinto (Huelva) ... Idem de Nerva (Huelva) 21.000 21.000 Idem de Barbastro (Huesca)... 21.000 Idem de Bailén (Jaén) ... 21.000 Idem de Castillo de Locubin (Jaén) 21,000 Idem de Huelma (Jaén) 21.000 Idem de Jaén (capital) Idem de Jódar (Jaén) 28.000 21,000 Idem de Mancha Real (Jaén). 21.000 Idem de Porcuna (Jaén) 21.000 dem de Pozo Alcón (Jaén) ... 21,000 dem de Quesada (Jaén) 21,000 dem de Santiago de la Espada (Jaén) 26.250 dem de Santisteban del Puerto (Jaén) 21.000 dem de Villablino (León) ... 21.000 dem de Alfaro (Logroño) dem de Haro (Logroño). 21.000 21,000 dem de Carballedo (Lugo) 26.250 dem de Cervantes (Lugo) 26.250 dem de Fonsagrada (Lugo)... 26.250 dem de Foz (Lugo) 21.000 dem de Friol (Lugo dem de Guitiriz Trasparga dem de Palas del Rey (Lugo). 26:250 dem de Pantón (Lugo) ...... 26,250 dem de Quiroga (Lugo) 26.250 dem de Sober (Lugo) ... 26.250 dem de l'aboada (Lugo). dem de Aranjuez (Madrid). 26.250 24.000 dem de Alhaurin el Grande (Málaga) ... ... 21.000 dem de Almogia (Málaga) dem de Abanilla (Murcia) 21.000 26.250 lem de Alhama de Murcia 21.000 lem de Bulias (Murcia) 21.000 lem de Fuente Alamo (Mur-21,000

24.000

Ayuntamiento de Mazarrón 21.000 Idem de La Umón (Murcia)... 21.000 Idem de Yecla (Murcia) Idem de Cartelle (Orense) 26.250 Idem de Ginzo de Limia (Oren-21.000 se) Idem de Viana del Bollo (Orense) Idem de Llanes (Oviedo) .. 24.000 Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas) ... Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas) ... Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas) .. 21,000 Idem de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas) ... ... Idem de Teror (Las Palmas)... 21,000 Idem de Caldas de Reyes (Pontevedra) 26.250 Idem de Cotovad (Pontevedra) 26.250 Idem de Covelo (Pontevedra). Idem de La Estrada (pendiente de recurso) ... ... Idem de Forcarey (Ponteve-26.250 dra) . Idem de Marín (Pontevedra). Idem de Moaña (Pontevedra). 21.000 26.250 Idem de Mondariz (Ponteve-21.000 dra) Idem de Las Nieves (Ponteve-26.250 Idem de Puente Caldelas (Pontevedra) 26,250 Idem de Redondela (Ponteve-21.000 dra) Idem de Rodeiro (Pontevedra) 20.250 Idem de Salvatierra de Miño 26.250 (Pontevedia) ... Idem de Tomiño (Pontevedra) 21,000 Idem de Villa de Cruces (Pontevedra) Diputación Provincial de Sala-28,000 manca .. Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife)... Ayuntamiento de Güímar (Santa Cruz de Tenerife) 21.000 Idem de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife) 24.000 Idem de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) Idem de Santa Cruz de Tene-Idem de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife) 26.250 Idem de Castro Urdiales (Santander) 1dem de Cantillana (Sevilla)... 21.000 Idem de Lebrija (Sevilla).. 21.000 Idem de Montellano (Sevilla). 21.000 Idem de Paradas (Sevilla) 21.000 Idem de Consuegra (Toledo). Idem de Villacañas (Toledo). Idem de Catarroja (Valencia). 21.000 21.000 21.000 Idem de Oliva (Valencia). 21,000 Idem de Abanto y Ciervana (Vizcaya) 21.000 Idem de Guccho (Vizcaya) 21.000 Idem de Zamora (capital) 24.000 Idem de Ejea de los Caballeros

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de marzo.)

(Zaragoza) ... ... ...

(G. C.-1.019)

# Diputación Provincial de Madrid

<del>(0<>0+</del>

Sección de Fomento.-Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Dipuión Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada del Campo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida nin-

guna que se presente pasado dicho plazo.

Pesetas

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martinez Sierra.

(0.-26.447)

Aprobado por decreto del excelentisimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martinez Sierra.

(0.-26.449)

Aprobado por decreto del excelenti-simo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de la carretera de Cadalso de los Vidrios al arroyo de Tórtolas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho-plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez

(0.-26.448)

Aprobado por decreto del excelenti-simo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de febrero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de revoco y pintura de fachadas en el Instituto Provincial de Puericultura, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo ocho dias, a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el articulo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1955.—El Jefe de la Sección, Enrique Martinez Sierra

(U.-26.446)

# Ayuntamiento de Madrid

**→**0<>0→

Secretaria general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 760.273,13 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantia provisional la cantidad de 19.006,82 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indieado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez

de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaria (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo primero, concepto octavo, partida 54, del vigente Presupuesto ordinario Especial del Ensanche. No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho dias, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

su conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(que debera extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de agua al barrio de Campamento, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposión en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100-en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...'
(Firma del proponente.)
(O.—26.431)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 162.178,40 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 6.054,46 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le sera devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentisimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta si hallarán de manifiesto en esta Secreta ría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta sera satisfecho al rematante con cargo a capítulo VII, artículo primero, concepto cuarto, partida 50, del vigente Pre supuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante e plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presente contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta si basta serán de cuenta del adjudicatario Lo que se anuncia al público para si conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1954.—El Se cretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

# Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel tim brado del Estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100, y selle municipal de 1,60 pesetas, y al pre sentarse llevar esorito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Maria Magdalena».)

Don ....., que vive en ..... ente rado de las condiciones de la subasta el pública licitación para contratar la obras de construcción de alcantarillad en la calle de Maria Magdalena, anun ciada en el Boletin Oficial de la provincia el día .... de .... de 195. conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo di chas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: polos precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que la remuneraciones mínimas que han o percibir los obreros de cada oficio y tegoría empleados en las obras, por jou nada legal de trabajo y por horas estraordinarias, no sean inferiores a le tipos fijados por las entidades compe

de ..... de 195... (Firma del proponente.) (O.—26.432)

El excelentisimo Ayuntamiento Plenha acordado, en sesión de 28 de enerpasado, anunciar subasta pública par contratar las obras de pavimentació de la calle Sierra de las Alpujarras, co sujeción a los pliegos de condiciones no dactados al efecto y por el presupueso de confrata de 221.766,69 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 5.544,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días há-biles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del preser anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presiden-cia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, las proposiciones para la misma se resentarán en el Negociado de Subasas de la Secretaria, en el indicado plao, hasta el anterior hábil al de la ceebración de la subasta, y durante las oras de diez de la mañana a una de la

Los pliegos de condiciones y demás intecedentes relativos a esta subasta se ballarán de manifiesto en esta Secretala (Negociado de Subastas), durante as horas de diez de la mañana a una de a tarde, todos los días no feriados que nedien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será atisfecho al rematante con cargo al capitulo XI, artículo tercero, concepto septimo, partida 23, del vigente Pre-supuesto ordinario Especial del Ensan-

No se precisa para la validez de esta ubasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el azo de ocho días, y en la forma que stablece el artículo 24 del Reglamento e 9 de enero de 1953, no se presentó ontra la misma declamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta suasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su nocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Seretario general, Juan José Fernándezilla y Dorbe.

# Modelo de proposición

que debera extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo signica. siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Sierra de las Alpujarras».) Don ...., que vive en ....., enterado e las condiciones de la subasta en púca licitación para contratar las obras pavimentación de la calle Sierra de Alpujareas, anunciada en el BOLETIN Oficial de la provincia del dia ..... de de 195 ..., conforme en un todo con mismas, se compromete a tomar a cargo dichas obras con estricta su-ión a ellas. (Aquí la proposición en da forma: por los precios tipos, o con ..... tanto por 100-en leen los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las muneraciones mínimas que han de perbir los obreros de cada oficio y cateoria empleados en las obras, por jorada legal de trabajo y por horas extra-dinias, no sean inferiores a los tipos dos por las entidades competentes. Madrid, .... de .... de 195...

(Firma del proponente.) (0.-26.433)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordado, en sesión de 25 de febrero sado, aprobar los pliegos de condicio-

nes del concurso para contratar la adquisición de 3.763 pares de botas desti-nadas al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condicio-nes se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuvo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 7 de marzo de 1955.—El Se-cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-26.450)

## Tenencia de Alcaldía del distrito de Villaverde.-Negociado de Reclutamiento

Don Felipe Gómez Acebo Santos, Te-niente Alcalde del distrito de Arganzuela-Villarvede.

Hago saber: Que a instancia del mozo José Roda Jiménez, número 246 del actual reemplazo de 1955 y cupo de este distrito de mi cargo, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas, se instruyen diligencias en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de don José. Roda López, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de José y Manuela, natural de Mula (Murcia), de estatura más bien baja, regular de carnes, pelo rojo y piel del mismo color, con manchas; debiendo tener, si vive, cincuenta y siete años, siendo su última residencia en Mula, provincia de Murcia, calle de Los Molinos, número 74.

Lo que se hace público por medio del presente, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a quien tenga noticias del paradero del referido José Roda López lo comunique a esta Tenencia de Alcal-

Madrid, 1.º de marzo de 1955.-E1 Teniente Alcalde, Felipe Gómez Acebo Santos.

(G. C,-1.064)

# Ministerio de Obras Públicas

#### Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

RECTIFICACION del anuncio de la subasta de las obras del proyecto modificado del de nuevas obras de defensa de Salomo (Tarragona).

# ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de marzo de 1955 se admitirán en la Sec-ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a · 187.168;41 pesetas.

La fianza provisional, a 3.744 pese-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de marzo de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confedera-ción Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 4 de marzo de 1955.-El Director general, P. O. (Firmado). (0.-26.438)(G. C.-1.067)

# MINISTERIO DEL EJERCITO

# Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

# ANUNCIO

El Exemo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas y efectos figurados en el Plan de Labores de 1955, correspondiente al Servicio de Hospitales.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

# Generales, Jefes y Oficiales

1).—	760	unidades.	Alfombrillas pie de cama, al precio límite de 160 pesetas
2)	1.500	íd.	(ciento sesenta pesetas) unidad. Botellas para agua, al precio límite de 13 pesetas (trece
3).—	500	id.	pesetas) unidad. Botellas para vino, al precio limite de 11 pesetas (once
4)	1.000	íd.	pesetas) unidad. Cuchillos de postre, al precio límite de 45 pesetas (cua-
5).—	500	íd.	renta y cinco pesetas) unidad. Cubrecamas, al precio limite de 175 pesetas (ciento se-
6)	5.000	íd.	tenta y cinco pesetas) unidad. Fundas cabezal, al precio limite de 25,91 pesetas (vein-
7):	2.000	id.	ticinco pesetas con noventa y un céntimos) unidad. Manteles, al precio limite de 122,10 pesetas (ciento vein-
8).—	3,000	íd.	tidos pesetas con diez céntimos) unidad. Platos llanos, al precio limite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.
9).—	3.000	fd.	Platos hondos, al precio limite de 15 pesetas (quince pesetas) unidad.
· 10).—	2.000	íd.	Platos postre, al precio límite de 11 pesetas (once pesetas) unidad.
11).—	8.000	íd.	Sábanas de arriba, al precio limite de 106,82 pesetas
12).—	8.000	id.	(ciento seis pesetas con ochenta y dos centimos) unidad. Sabanas de abajo, al precio límite de 95,36 pesetas (no-
13).—	8.000	íd.	venta y cinco pesetas con treinta y seis centimos) unidad. Servilletas, al precio límite de 19,80 pesetas (diecinueve
14).—	2.000	id.	pesetas con ochenta céntimos) unidad.  Tacitas de café con plato, al precio límite de 8 pesetas
15).—	4.000	íd.	(ocho pesetas) una tacita de café con plato.  Tazas para desayuno, al precio límite de 11-pesetas (once
16).—	3.000	íd.	pesetas) unidad.  Toallas, al precio límite de 40 pesetas (cuarenta pesetas) unidad.
17).—	7.000	íd.	Vasos para agua, al precio límite de 3,25 pesetas (tres
18).—	3.000	id.	pesetas veinticinco céntimos) unidad. Vasos para vino, al precio límite de 3 pesetas (tres pesetas) unidad.
19).—	4.000	íd.	setas) unidad. Vasos para licor, al precio límite de 2 pesetas (dos pe-
			setas) unidad.

			2. Section Tropa
20).—	5.000	unidades.	Botellas para agua, al precio límite de 10 pesetas (diez
21)	1.000	íd.	pesetas) unidad. Mesitas para cama, el precio límite de 160 pesetas (cien-
22).—	5.000	íd.	to sesenta pesetas) unidad.  Orinales piso, al precio límite de 8 pesetas (ocho pesetas) unidad.
23).—	10.000	íd.	Platos llanos, al precio limite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.
24).—	10.000	id.	Platos hondos, al precio límite de 9 pesetas (nueve pesetas) unidad.
	10.000	id:	Platos postre, al precio límite de 7 pesetas (siete pesetas) unidad.
26).—	5.000	íd.	Sábanas de arriba, al precio límite de 82.00 pesetas
27).—	5.000	íd.	(ochenta y tres pesetas con hoventa centimos) unidad. Sabanas de abajo, al precio límite de 79,27 pesetas (se- tenta y nueve pesetas con veintisiete centimos) unidad.
28).—	3.000	íd.	Telas para colchón, al precio límite de 237,90 pesetas (doscientas treinta y siete pesetas con noventa centimos)
29).—	10.000	íd.	una tela de colchón (cáñamo). Toallas, al precio límite de 16,20 pesetas (dieciséis pe- setas con veinte céntimos) unidad.
30).—	5.000	- id.	Vasos para agua, al precio límite de a er pesetas (dos
31).—	5.000	id.	pesetas con setenta y cinco céntimos) unidad. Vasos para vino, al precio limite de 2,20 pesetas (dos pesetas con veinte céntimos) unidad.
32).—	3.333	íd.	Cubrecamas, al precio límite de 150 pesetas (ciento cincuenta pesetas) unidad.
33).—		id:	Camas articuladas, al precio limite de 1.560 pesetas (mil quinientas sesenta pesetas) unidad.
34).—.	5.000	id.	Trajes para enfermo, al precio límite de 607,80 pesetas (seiscientas siete pesetas con ochenta céntimos) traje.

Esta subasta se celebrará en la Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, Madrid, a las nueve horas del día 18 de abril de 1955.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichasproposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 13 de marzo de 1955, los que, además, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Las ofertas se extenderán en pliego enfero de papel sellado de la clase octava-

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, se-

rán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Nota.-La norma trigésimotercera del pliego de condiciones legales se entendera aclarada con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, en el sentido de que no es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle .... .., núm. ....., con cédula personal ..... (resénese este documento u otro de identidad, en nom-

bre ...... (propio o como apoderado legal de ......), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejercito y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ......
3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Madrid, 4 de marzo de 1955.

(O:-26.430)

# Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto con destino a «Ferrocarril y carretera de servicio en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se ha señalado el dia 16 de los corrientes, en el lugar y hora que a continuación se citan; a las diez horas, en el local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos sitos en los mencionados tér-minos municipales (Alcalá de Henares Torrejón de Ardoz), a que se refiere las disposiciones de la ley de Expropiación Forzosa. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurran al referido acto, en el lugar y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 1955.-Evaristo Cánovas Amo.

(C. C.-1.063) <del>(0<>0+</del>

(A.-1.672)

# AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de febrero de 1955, por la presente se convoca a oposición restringida, debidamente autorizada por la Dirección General de Administración Local, para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento entre su personal interino, eventual o temporero, con sujeción a lo dis-puesto en la vigente ley de Régimen Lo-cal, Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General del Ramo de 24 de junio de 1953, con arreglo a las siguientes

1.ª La oposición restringida constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.8 El primer ejercicio se dividirá en

tres partes

a) Análisis morfológico y sintáctico de

un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podran versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios

y decimales, quedando incluídos potentación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos propocionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planfeamiento y desarrollo y la claridad del guarismo. 3.ª El seg

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales, se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña esta regulación.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a la velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habra de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Trbiunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.ª La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la clasificacón final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

7.ª Para el ejercicio oral regira el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

8.ª La duración del primer ejercicio será de una hora, la del terceró media hora, la del segundo y la de carácter voluntario, la que se indica en las bases ter-

cera y quinta.

9.ª La plaza objeto de la oposición restringida tiene la dotación presupuestaria de siete mil pesetas anuales. El nombrado gozará, además, de todos los emolumentos y ventajas establecidas en la legislación vigente y en los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

10. Podrán tomar parte en la oposición restringida todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos a la Entidad, bien con carácter de interino, como temporero o eventual, en 1.º de julio de 1952, y estarán dispen-sados de la edad reglamentaria que señala el artículo 232, párrafo 4.º del repetido Reglamento, en virtud a lo dispuesto a la segunda transitoria para oposiciones restringidas del mismo texto legal.

11. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

A) Certificado de nacimiento.

B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento, o declaración jurada al respecto.

C) Certificado de buena conducta, ex-pedido por la Alcaldía de su residencia. D) Certificado de antecedentes pe-

E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Certificado de los servicios presta-

dos a la Entidad.

12. Los ejercicios de la oposición restringida tendrán lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

13. El Tribunal examinará la documentación de los opositores y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo sin ulterior apelación cuantas incidencias se originen como consecuencia de la convocatoria.

14. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de o a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

15. El Organo calificador de la oposición, con arreglo al artículo 235, párrafo primero del repetido Reglamento, estará constituído como sigue: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el rep esentante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

· 16. El ejercicio oral será público; la calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente después de haberse efectuado.

17. Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de

18. El Organo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de la vacante anunciada.

Miraflores de la Sierra, a 25 de febrero 5.-El Alcalde, Manuel Altozano. (G. C.—957) (0.-26,412)

# Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días, y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la Expediente núm. 1.926/53, carpeta número 337, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Toscano Arroyo, miciliado en Madrid, plaza de Huarte San Juan, núm. 2.

Una caja de caudales de la casa R. Campo, de 1,50 metros, pintada al de co de gris; una báscula de precisión la casa Hija de Alfonso García; un chero de madera de 60 departamentos,

Tasados en la suma de ocho mil

Cuyos bienes se encuentran deposit dos en el domicilio, plaza de Huarte San Juan, núm. 2, siendo su depositar don Rafael Toscano:

(C.-10.504)

Expediente núm. 306/54, carpeta número 98, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contr la Empresa Patricio González, domi liada en Madrid, calle de Las Nacione

números 12 y 14.

Dos columnas redondas con sus cap
feles de piedra Novelda, de 3 × 0,36 cuatro metros de mármol blanco, sin tr bajar; tres tableros de mármol blan de 1,50 × 0,70; diez tableros de p dra de mármol blanco del país 1,30 x 0,70; dos bloques de granito una medida aproximada de 1,40 x 1,00 einco tableros de mármol de 1,60 x 0,70 tres tableros de mármol blanco 1,50 × 0,70 × 0,02; veinte tableros mármol blanco del país a 150 pesetas un dad; un bloque de piedra granito 2,30 × 1,10 y 0,35; otro bloque de p dra granito de 1,70 x 0,90.y 0,75; bloque de piedra granito de 1,70 × 0,6 y 0,75; doce tableros de mármol blanc de 1,30 × 0,60, a 125 pesetas unidad diez tableros de mármol blanco del pal

de 1 x 0,60, a 100 pesetas unidad. Tasados en la suma de veintinueve n doscientas dos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposit dos en el domicilio, Las Naciones, nún ros 12 y 14, siendo su depositario de José Luis González.

(C.-10.505)

Expediente núm. 4.631/54, carpeta n mero 115, a instancia de la Inspecci Provincial de Trabajo de Madrid, cont la Empresa Poste Nacional, domicilia en Madrid, calle Mayor, num. 4.

Una caja de caudales marca «Artes de 1,50 × 0,70, toda de hierro, pinta en rojo y en perfecto estado, seminuevi una mesa de dibujo con seis pies torne dos, de 2,50 × 1,50, uso corriente; u mesa de despacho tamaño pequeño, buen uso; dos cortinas de terciopelo io, con sus barras; un barandal de i dera con soportes torneados; tres mes despacho en madera de contrachapado, castaño, siete cajones dos de ellas y o seis la otra; un fichero en madera pino chapado en castaño, en mal uso, cuatro cajones de 1,20 x 0,30; un re de pared ovalado, sin marça; dos s'llon jamugas en madera de haya, tapizados gutapercha color marrón; dos sillas o asiento Victoria; una mesa despacho madera castaño, tallada en su parte lantera, con seis cajones; un sillón pacho en madera; un diván sofá de o tro asientos, de asiento de cuerda; sillones haciendo juego con el sofá; tro sillas haciendo juego con idem; mesa auxiliar de maquina de escribir.

Tasado en la suma de once mil och cientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposi dos en el domicilio, Mayor, núm. 4, 5 do su depositario don Luis Granados.

Expediente núm. 5.962/52, carpeta mero 145, a instancia de la Inspecci Provincial de Trabajo de Madrid, con la Empresa Santiago Galán de la Furte, domiciliada en Madrid, calle Ferna de de los Ríos, núm. 69.

Un laminador de chapa, marca «Min accionado a mano; un laminador de lo de la misma marca ; un aparato de dio marca «Philips» de cinco lampar una prensa de troquelar; dos mesas trabajo; un equipo de fundición comp de gas y otro de oxígeno.

Tasados en la suma de dieciséis

doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposit dos en el domicilio, Fernández de

Ríos, núm. 69, siendo su depositario don Santiago Galán de la Fuente.

(C.-10.507)

Expediente núm. 4.188/52, carpeta número 225, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José González Rufo, domiciliada en Madrid, calle José Maria de Cas-

tro, núm. 7. Una máquina cizalla de cortar, pintada en color azul; una máquina de taladrar a mano, también pintada en color azul. Tasadas en la suma de mil ochocientas

pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, José Maria de Castro, núm. 7, siendo su depositario don José González Rufo.

1

(C.-10.508)

Expediente núm. 6.567/52, carpeta número 326, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Inés Tanco Ponce de León, domiciliada en Madrid, cuesta de Santo

Domingo, núm. 3.
Una alcoba, compuesta de cama de matrimonio, de tubo de metal barnizado en bronce; dos mesillas de noche de madera, con aplicaciones de bronce y tapa de mármol; un armario de madera de tres cuerpos, tres puertas y tres lunas biseladas, la de en medio de mayores dimensiones que las de los costados, y una coqueta haciendo juego con este armario, con tres lunas: dos rectangulares a los lados y una ovalada en el centro, con un armarito pequeño a cada lado, madera, al igual que el armario, barnizada en

Tasados en la suma de dos mil nove-

cientas pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, cuesta de Santo Domingo, núm. 3, siendo su depositaria do-na Inés Tanco Ponce de León.

(C.-10.509)

Expediente núm. 4.483/53, carpeta número 277, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajó de Madrid, contra la Empresa Viuda de Francisco Alonso, domiciliada en Madrid, plaza del Lavapiés, núm. 3.

Una báscula para 300 kilogramos de fuerza, uso corriente; una máquina re-gistradora marca «Nacional», número 576.031 M. 79, capacidad de cifras 69,95, buen uso; un mostrador de tienda, tamaño grande; una balanza marca «Avery», para 15 kilogramos; otra balanza de igual marca para 5 kilogramos, uso corriente las dos.

Tasadas en la suma de once mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Lavapiés, número 3, siendo su depositaria doña Consuelo Alonso.

(C.-10.510)

Expediente núm. 2.666/53, carpeta número 268, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Fernando Cereceda, domiciliada en Madrid, calle Coronel Moscardó, número 25.

Unos seis mil kilos de leña de madera de pino a 0,75 pesetas kilo.

Tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Coronel Moscardó, número 25, siendo su depositario don Fernando Cereceda.

(C.-10.511)

Expediente núm. 7.368/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Unión Exportadora, domiciliada de la Montera, núm. 36. en Madrid, calle

Una mesa de despacho con luna, siete cajones, madera de roble; un armario libreria de dos cuerpos, de madera de roble; fichero con cierre de persiana; una mesa secreter para tres cajones máquina de escribir; un mueble fichero de un cuerpo con cierre de persiana; un sillón y dos sillas con asiento de terciopelo matrón; dos butacas con asiento y respaldo en terciopelo marrón; un tapiz de tres por tres, montera oriental.

Tasados en la suma de cinco mil cua-

trocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Montera, núm. 36, siendo su depositario don Manuel Limón. (C.-10.512)

Expediente núm. 3.494/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rogelio Obin Argüelles, domiciliada en Madrid, calle de la Abada, núm. 13.

Una balanza marca «Balzart», número 2.934, de seis kilos de fuerza.

Tasada en la suma de dos mil pesetas, Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Abada, núm. 13, siendo su depositario don Isidro Pollán

(C.-10.513)

Expediente núm. 2.305/53, a instancia de la Inspecció Próvincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel López López, domiciliada en Madrid, calle Arenal, núm. 21.

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones y luna de cristal; un armario librería y tres sillas; una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», bastante usada.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, 21, siendo su depositario don Pablo Molpeceres.

(C.-10.514)

Expediente núm. 2.980/52, carpeta número 36, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Muebles Famus, domiciliada en Madrid, paseo del Capitán Cortés, nú-

Una prensa para contrachapar de 2 x 1 metros, de la casa «Hijos de Félix», de Sabadell, núm. 1.520, de tres husillos; una máquina tupí de la casa «Andrés Ferrez», de Valencia, con árbol de 45 centímetros de alto, tablero de 83 × 75, y soporte de hierro; una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 400183; una máquina calculadora, accionada a mano, marca «Brunsviga», núm. 722.463, modelo 11; una máquina sumadora marca «Astra», eléctrica, núm. 26.966, con motor acoplado núm. 408.912; una mesita para la máquina de escribir con tablero auxiliar con cuatro cajones, en madera de castaño; una mesa de despacho con cinco cajones, en madera de castaño; una mesa de despacho barnizada en caoba, con siete cajones; un mueble libreria de dos cuerpos en madera de castaño, con tres puertas de corredera en el inferior; una sierra de cinta marca «Bossti», con motor de 10 HP, marca «Electricidad», de Sabadell, núm. 19.803; un motor «Hispano Suiza», de 14/16 HP, de cuatro cilindros, motor núm. 7.053, con transmisión y poleas trapezoides, con alternador, con grupo electrógeno.

Tasados en la suma de ochenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Capitán Cortés, núm. 1, siendo su depositario don Francisco Romero.

(C.-10.515)

Expediente núm. 2.269/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Consuelo Santorena, domiciliada en Madrid, calle Rafael Calvo, núm. 40.

Una lámpara de cristal de cuatro luces, tamaño pequeño y buen uso; un sofá con una funda de tela floreada en buen uso; dos sillones, forrado en tela uno de ellos, y el otro en terciopelo, uso regular.

Tasado en la suma de mil doscientas

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rafael Calvo, número 40, siendo su depositaria doña Consuelo Juantorena. (C.-10.516)

Expediente núm. 3.326, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonia Pardiñas de la Rosa, domiciliada en Madrid, calle de Santo Tomé, núm. 6. Un mostrador de madera corriente, de

1,50 metros por 50 aproximadamente, con tres cajones y un entrepaño, en madera de pino; dos bancos de madera corriente, enrejillados.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita dos en el domicilio, Santo Tomé, núm. 6, siendo su depositaria doña Antonia Pardiñas de la Rosa.

(C.-10.518)

Expediente núm. 1.698/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Ramón Hervás Ugarte, domiciliada en Ma-

drid, calle Mayor, núm 31 Una mesa de comedor, un aparador con sus lunas, seis sillas, un buró con seis cajones y persiana, un fichero con seis bandejas, un tablero de dibujo de 1,40; un sillón estilo Renacimiento; dos sillas estilo español; una mesa camilla; seis sillas asiento de enea; un sofá de rejilla; un perchero con luna.

Tasados en la suma de dos mil ocho-

cientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 31, siendo su depositaria doña Julia Hervás.

(C.-10.519)

Expediente núm. 1.822/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madril, contra la Empresa J. García del Arco, domiciliada en Madrid, calle Bretón de los Herreros, núm. 12.

Una aparato de radio de cinco lámparas, marca «Telefunken». Un mueble radio, marca «Nacional», adosado al anterior; una mesa de comedor; seis sillas color caoba, tapizadas en terciopelo rojo, a 50 pesetas una; un aparador con cuatro cajones y dos puertas centrales, color caoba; dos sillones pequeños de orejas, a 250 pesetas cada uno.

Tasados en la suma de dos mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bretón de los Herreros, núm. 12, siendo su depositaria doña Benita Montón.

(C.-10.520)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura del Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 22 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en-la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el Boletín Ofi-CIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de marzo de 1955.—El Secretario, Gabriel Navarro. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto. (Es copia.)

# Magistratura de Trabajo núm. 1, 'de Madrid

<del>(0<>0+</del>

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de Pedro del Río Peña y Federico Barrojo de Pedro, contra Máximo Villanueva y empresa «Sig-ma», sobre salarios, con el núm. 93, de 1955, se ha dictado la siguiente

# Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 24 de febrero de 1955.-Dada cuenta; vista la anterior comparecencia, se tiene por hecha la manifestación en ella efectuada. Se señala para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, la audiencia del día 17 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, para los que han de ser citadas las partes con las advertencias y apercibimientos legales, haciendolo al demandado Máximo Villanueva, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia.-Lo mandó y firma Su Séñoría. Doy fe.—H. San Roman (rubricado).— Ante mi, Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de citación al de-mandado don Máximo Villanueva, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 1955.—El Se-cretario, Sanfos Valverde. (G. C.-1.031)

# PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento hipotecario al amparo de la ley de Hipoteca Naval, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Emilio Duque Repiso y don Antonio Gaspar Frías, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación «María Romero», de las siguientes dimensiones: eslora, 22,29 metros; manga, 6,26 metros; puntal, 3,70; tonelaje total, 106 con 47 neto, 69 con 73. Tiene instalado un motor «Volund» de dos cilindros, con una potencial nominal de 52,75 HP, e indicada de 200/220 HP. La citada nave se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Buques de Málaga, a nombre de los demandados, de por mitad y proindiviso, inscripción tercera, hoja diecisiete, folio doscientos setenta y tres del tomo III provisional del libro de buques, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marna del puerto de Málaga, al folio dos mil-cuatrociantos dieciséis de la tercera lista,

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el que corresponda de los de igual clase de Málaga, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadodes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientas cuarenta mil pesetas, que es el fijado en la póliza de préstamo base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Se-oretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.696)

# JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par re dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de don José Alvarez Alvarez, mayor de edad y vecino de San José de Cicita (República de Colombia), defendido por el Abogado don Angel Luis de la Herrán v representado por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, mayor de edad, casado, èscritor, cuyo actual domicilio se desconoce y que no ha comparecido a la celebración del juicio, sobre desahucio por falta de pago; y

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Alvarez Alvarez contra don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, debo declarar y declaro haber lu-gar al desahucio de este último, de la finca y negocio o industria de cinematógrafo sito en la calle de Fernández de los Rios, número setenta y nueve, con vuelta a la de Gaztambide, apercibiéndole de lanzamiento si en el término de quince dias no los desaloja, dejándolos libres y a disposición del actor. Y se imponen al señor Velasco las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Bolctin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando; lo pronuncio, man-do y firmo.--J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

#### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha; de que doy fe.—Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Angel Alcázar de Velasco y de Velasco, mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.-1.700)

# JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos de hipoteca naval instados por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Martitimo y Pesquero, contra don José Alonso Cordero, sobre pago de ochenta y un mil noventa y nueve pesetas noventa y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia que el día treinta de mayo próximo, y hora de las once, se celebrará, simultáneamente en este Juzgado y en el de Vigo, la prime-ra subasta de las embarcaciones embargadas en tal procedimiento, denominadas: «Consuelito», de 1,45 toneladas; «Teresita», de 5,95 toneladas y motor de explosión de 4 cilindros y 15 HP, y «San José», de 15,15 toneladas y modor de complexión de 10 HP y consultado de 10 HP tor de combustión de 40 HP, por el tipo de tasación de aludidas naves, o sea dos mil pesetas la primera, veinticinco mil pesetas la segunda y ciento cincuenta mil pesetas la última.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de las que sirven de tipo para la subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrà hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las embarcaciones.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que tengan interés en la subasta; y

Por último, que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá ante este Juzgado nueva licitación entre los rema-

Y para su publicación, con veinte dias de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para el remate en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Julián Zubimendi Marcé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.-1.694)

# JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don José Antonio y don Marcelino Lereo Ventureira y don Francisco Canedo Pose, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la embarcación «Maruja» y motor instalado en la misma, marca «Bolinders», de cincuenta HP de fuerza, inscrita al folio mil cinco de la tercera lista del Registro de Matrículas de la Comandancia de Marina del Puerto de Corcubión.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de abril próximo, a las once de su mañana, y doble y simultáneamente en la Sala audiencia del Juzgado de Carballo, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

# Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN

Oficial de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.-1.695)

# JUZGADO NUMERO 19

# EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, contra la Compañía General de Comercio (S. L.) y don José Justo Carrillo Ruiz, sobre cobro de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes:

Diversos bienes muebles, consistentes en armarios, refrigeradora, librería, alfombras, vitrinas, aparatos de radio, lámparas de bronce, cubiertos, bandejas, etcétera.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

#### Tercera

Æl remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

# Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de marzo de inil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.691)

# JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, ,de esta capital, en los autos de procedimiento especial a que se refiere la ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1893, promovidos por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Esteban López Cervantes, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal, 6.882 pesetas por intereses vencidos hasta el 9 de noviembre de 1953, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas, calculados en 15.000 pesetas más, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Embarcación «Angelita López», cuyas características son: eslora entre p/p, 18,73 metros; en la c/\_Arqueo, 20,85; manga de fuera a fuera, 4,91 metros; puntal de const., 2,60 metros; idem de bodega, 2,40; tonelaje total (R. B.), 50 toneladas; descuentos, 32,26; neto, 18,05 toneladas; carga máxima capacidad, 51,60 metros cúbicos; casco de madera; máquina de vapor triple expansión; constructor, Balenciaga (S. A.); con una po-tencia efectiva de 40 HP; caldera horizontal tipo «Turgan», con horno; dos palos, según consta en la hoja de inscripción; inscrita en el tomo tercero provisional del libro de buques, folio 377, di-go, 337, hoja 22, y en el Registro de Ma-trículas de la Capitanía General del Puerto de Málaga, al folio 2.554 de la terce-

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia que por turno corresponda de la ciudad de Málaga, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes

# Condiciones

# Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, en que se valoró la embarcación referida en la póliza de préstamo acompañada con la demanda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

# Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

# Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate al mejor postor, y debiendo consignarse el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate.

#### Cuarta

Esta subasta se acuerda a instancia de la parte actora, sin suplir previamente los títulos de propiedad, por hacer dicha parte uso de los derechos que la otorga el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Quinta

Las cargas y gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al credito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con quince días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—1.697)

# JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Comercial e Industrias Save» (Sociedad Anónima), contra la Compañía «José Garzarán (S. A.), sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, en quiebra, por tercera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados, entre otros, a la Compañía ejecutada, con domicilio en la calle de San Mateo, número veinte, consistentes en un sillón de despacho, dos mesas despacho, mostrador, vitrinas, escaparates, estantería, etcétera.

lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate, que tendrá

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de ochocientas cuarenta y una pesetas ochenta céntimos importe del diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.698)

# JUZGADO NUMERO 22

# EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núme ro veintidos, de Madrid, en autos de jui cio ejecutivo promovidos por Almacenes San Marcos (S. A.), contra don José Lloréns Estellés y don Enrique Llorens Aymerich, vecinos de Valencia, con domicilio en la calle del Convento de Santa Clara, número siete, y calle de Játiva, números cuatro y seis, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles embargalos, consistentes en cincuenta cortes de traje, de diferentes colores, fabricados por la Casa Domingo Codina, de Sabadell; cincuenta cortes de traje fabrica dos por la Casa Canadell, de Sabadell; otros cincuenta cortes de traje de la Ca sa Alfonso Rodriguez, de Sabadell; menaje, estanterias, mobiliario, escapara tes y demás decoración que forman un conjunto de la tienda de sastrería sita en la calle del Convento de Santa Clara, numero siete, de Valencia.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en uno de los de igual clase de los de Valencia, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las simultantes de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio de la

guientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado, tipo.

Para la canta debe-

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores Madrid, a once de febrero de mil no-vecientos cincuenta y cinco.—El Secreta-rio, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia , Antonio Peral. (A.-1.693)

# JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, se hace saber que ante el expresado Juzgado y por don Juan Andrés Garcia Garcia, de cuarenta y nueve años de edad, casado, Capitán de Fragata, con domicilio en esta capital, calle de Joaquín García Morato, número cuarenta y seis, natural de Albox (Almería), donde nació el día treinta de noviembre de mil novecientos cinco, ujo de don Juan Garcia Garcia y doña Maria Dolores García Frias, se ha promovido expediente de modificación de apellidos, a fin de que quede unido el segundo apellido materno de Frias con su primero de García, quedando un solo primer apellido compuesto de «García-Frias», continuando como segundo apellido el de García.

Lo que se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo setenta uno del Reglamento de trece de diiembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-1.699)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

# JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado número siete de mi cargo, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, bajo el número cuatrocientos ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Luis Garcia López, en representación de den Domingo Meseguer Ródenas, contra doña María Victoria Rosell García y otros, sobre re-solución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de juicio proceso de cognición seguidos a instancia de don José Luis García López, en nombre de don Domingo Meseguer Ródenas, contra los herederos de doña Manuela Melero Martínez y María Victoria Rosell Garcia, menor de edad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

#### Fallo

Que sin entrar en el fondo del asunto y estimando la excepción de falta de integración de legitimación pasiva, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda interpuesta por don José Luis García López, Procurador, en nombre de don Domingo Meseguer Ródenas, contra los herederos de doña Manuela Melero Martínez y doña María Victoria Rosell García, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso tercero G de la casa número treinta y cuatro de la calle de Hermanos Miralles, de esta capital, y absuelvo de la misma a dichos demandados, con imposición de costas al actor.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Manuela Melero Martinez, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presen-te en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A:-1,692)

# JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveido dictado por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Juan Manuel de Alfonso Madrona, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Mariano Nieto Sánchez, contra doña Rosa Forcano Berenguer, sobre reclamación de la cantidad de cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados a la parte demandada, los cuales fueron justipreciados judicialmente en la cantidad de dieciséis mil novecientas pesetas, y salen con la rebaja del veinticinco por ciento de la expresada tasación, y cuyos bienes son los siguientes:

U n a máquina combinada, marca «Guillet» (S. A.), dos, para trabajar madera

Otra máquina circular, de igual marca, sin número. Una máquina portátil para taladrar

Para cuya subasta se ha señalado el dia veinticuatro del mes actual, a las once de su mañana, en la Sala audien-cia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberi, número cuatro, piso bajo; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la me-sa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar que los bienes embargados se nalian depositados en poder de don José Planelles Forcano, empleado de la demandada e hijo de la misma.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.-1.701)

# JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidos, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número seiscientos diez, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Pilar Laguna Dargallo, representada por el Procurador don Juan Ramirez Cárdenes y Prego de Oliver, contra don Francisco Conde Gómez, sobre pago de mil ochocientas seis pesetas setenta y cinco centimos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del importe de la tasación, de los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Primero.—Una mesa de comedor, de madera corriente, de noventa y cinco por ochenta y cinco centímetros, en tono oscuro, usada, valorada en doscientas

Segundo.-Un aparador de madera en tono oscuro, estilo Renacimiento, con tablero de mármol blanco y dos repisas de madera en su parte superior y sobre éste, teniendo su cuerpo dos cajones y dos puertas, tallado en relieve, y de 2,40 de largo, usado, valorado en mil doscientas pesetas.

Tercero.-Un aparato de radio, marca «Philips», 834 A-65814 F, de cinco lámparas, anticuado, sobre caja de madera de forma circular y casi completa una circunferencia, en tono claro y cin-

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

cisca Sánchez González y Francisca Valero Gallardo, cuando por el turno les corresponda.

879. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Lucero Azúa, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahomos y Monte de Piedad, por un importe de 123 pesetas.

880. Conceder a las alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Julia Molina Hernández y Josefa Huerta Tuchero, dotes establecidas por la Corporación para las acogidas del Establecimiento que contraigan estado religioso dentro del ejercicio, en cuantía de 5.000 pesetas a cada una.

881. Autorizar la adquisición de 1.780 metros de lienzo Alcalá, con destino al Hospital Provincial, por un importe de 24.920 pe-

882. Autorizar la adquisición de 40 camas, con destino a los nuevos dormitorios del Colegio de las Mercedes, por un importe de 23.600 pesetas.

883. Autorizar la adquisición de tela para vestuario y ropas de cama, con destino a las Hermanas y personal del Colegio de las Mercedes, por un importe de 35,710 pesetas

884. Autorizar la adquisición de 127 colchas, con destino al Almacén del Hospital Provincial, por un importe de 17.145 pesetas. 885. Autorizar la adquisición de 700 metros de tela para sábanas, con destino al Hospital Previncial, por un importe de 24.500

886. Autorizar la adquisición de una máquina cortadora de hambres, con destino al Instituto Provincial de Puericultura, por un importe de 10.725 pesetas.

887. Autorizar la adquisición de diverso material quirúrgico, con destino al Servicio de Traumatología, Huesos y Articulaciones de Hospital D del Hospital Provincial, a cargo del Doctor Sanchis Olmos, por un importe de la cargo del Doctor Sanchis Olmos, por igual. importe de 10.149 pesetas, y con cargo al donativo que, por igual cantidad, efectuó, a dicho Servicio, la Sociedad Española de Fisio-tempia Reedus. terapia Reeducativa y Recuperación Funcional.

ELTRACTO DE DECRETOS PRESIDE CIALES

105

(Continuan acuerdos 13 diciembre.)

862. Aprobar proyecto de la instalación eléctrica de los Quirófanos de las Salas 8 y 9, del Hospital Provincial, por un total importe de 6.990,90 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

863. Aprobar proyecto de reforma de la instalación eléctrica del Laboratorio y Quirófano de la Sala 32, del Hospital Provincial, por un total importe de 5.183,92 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

864. Aprobar proyecto de modificación de la red de desagües y tuberías de vapor en entrecámara de la cocina general, del Hospital Provincial, por un total importe de 29.999,23 pesetas, con cargo al producto obtenido en la Corrida extraordinaria de Toros, a favor del Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

865. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, herramientas con destino a la renovación de la utilizada por los P liares, por un total importe de 42.500 pesetas.

866. Adjudicar definitivamente a la Casa Instalaciones Técnicas, «Intec», en la cantidad de 117.428 pesetas, el concurso para las chras de instalación de cámara frigorifica y fabricación de hielo, en el Nuevo Instituto Provincial de Obsietricia.

867. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Española «Oxígeno y otros Gases o Productos Derivados» (S. A.), en la cantidad de 110.220,90 pesetas, con la baja del 0,20 por 100 sobre los precios unitarios del proyecto, o sea un total de 110.000,46 pesetas, el con-curso para la instalación de Central Distribuidora de Oxígeno y de Protóxido de Nitrógeno, en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia,

cuenta centímetros de diámetro, valorado en seiscientas cincuenta pesetas.

Cuarto.—Seis sillas de madera tallada en relieve, con asiento y respaldo de rejilla, estilo Renacimiento y haciendo juego con el aparador, en tono oscuro, valoradas en mil doscientas pesetas.

Quinto.—Una mesita de madera, pequeña, de noventa por cuarenta y cinco centímetros, de forma rectangular, de cuatro patas, sencilla, usada, valorada en cien pesetas

en cien pesetas. .

Sexto.—Un reloj de comedor, de forma circular y caja de madera exagonal, sin marca, esfera blanca, parado, valorado en cuatrocientas pesetas,

Séptimo.—Una lámpara de cristal de tres brazos y metal, sencilla, y pantalla central globo, valorada en ciento veinticinco pesetas.

Octavo. — Una máquina de coser, marca «Singer», cabecera descubierta, número 9700629, usada, valorada en mil doscientas pesetas.

Noveno.—Un armario de madera, ropero, de una sola puerta y con luna biselada exterior, de madera de pino, sencillo y deteriorado en su exterior, de 180 por 80 centimetros, valorado en seiscientas cincuenta pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Teresa García Montalbán, con domicilio en esta capital, calle de Ayala, número ciento cincuenta y dos.

#### Advertencias y condiciones

# Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de los corrientes, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

#### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

# Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.— P. S. M., el Secretario (Firmado).— El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.-1.702)

# CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

# JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Gustavo Sánchez Torres, mayor de edad, vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 492, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—911) (B.—1.241)

Por el presente se cita a María Robledillo Cózar, de veintiocho años, estado soltera, natural de Quesada (Jaén), vecina de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hija de Adán y de Elena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 492, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

G. C.—910) (B.—1.240)

# JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 602, de 1954.—Coll Rodón (Antonio), hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Mautao Nicolau, núm. 4, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.-1.182)

Juicio de faltas núm. 119, de 1955.— Charlo Zancajo (Octavio), hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Corredera Baja, número 33, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos de que intente valerse, por ocultación de nombre y vejación, contra el mismo.

(B.—1.181)

Juicio de faltas núm. 31, de 1955.—Galán Vázquez (Andrés), asistido de su representante legal, hijo de Andrés y de Patrocinio, domiciliado últimamente en paseo de la Chopera, núm. 2, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de abril, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Andrés Galán López.

(B.—1.180)

Juicio de faltas núm. 101, de 1955.— Ergoyena Alvarez (Manuel), hijo de Manuel y de Ana María, domiciliado últimamente en Barquillo, núm. 40, piso primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 7, piso tercero, el día 31 de marzo, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.-1.179)

Juicio de faltas núm. 694, de 1954— Luengo Rodríguez (Vicente), hijo de Rufino y de Marcelina, domiciliado últimamente en Amparo, núm. 39, piso tercero interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos y medios de prueba que les asistan, el día 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, contra varios.

(B.-1.178)

Juicio de faltas núm. 694, de 1954.—Gómez (María del Rosario), domiciliada últimamente en Amparo, núm. 39, tercero interior, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistida de los testigos que intente valerse, el dia 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, por lesiones, contra varios.

(B.—1.176)

# JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 820, de 1954, sobre daños, originados el día 30 de noviembre último en la calle de Alberto Aguilera en un autobús de la Empresa Municipal de transportes, por el triciclo M-4109, que conducía el que dijo llamarse Luis Rico Serrano, cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, 46, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.-888)

(B.—1.190)

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

166

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

868. Aprobar proyecto de reforma de la escalera general de entrada por la calle de Argumosa, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.997,27 pesetas, con cargo al producto obtenido en la Corrida extraordinaria de Toros, a favor del Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial a tealizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

869. Aprobar proyecto de reparación de las marmitas y ollas reversibles de la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 26.859 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

870. Aprobar proyecto para el acondicionamiento de la rampa de acceso a la avenida del Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, trozo comprendido entre su origen, en el empalme con la carretera de Madrid a Miraflores, y el perfil a 494,60 metros del origen, por un total importe de 348.303,64 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 330.448.47 pesetas.

basta por un presupuesto de contrata de 339.448,47 pesetas.

871. Aprobar provecto para el ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 81, de la carretera nacional número uno a Montejo de la Sierra, trozo comprendido entre el puente sobre el río Cocinillas y el perfil a distancia de 1.000 metros, en dirección a Prádena del Rincón, por un total importe de 149.995,55 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

872. Devolver a don Angel Aroca Meléndez la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales, por valor de 12.500 pesetas nominales, para garantir a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), en la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

873. Devolver a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima) la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales, por valor de 15.000 pesetas nominales, para

responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superfi-

cial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros.

874. Devolver a don Angel Aroca Meléndez la fianza que constituyó en la Depositaría de Fondos provinciales, por valor de 12.500 pesetas nominales, para garantir a la Entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (S. A.), en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera que va de Miraflores a Bustarviejo,

Miraflores a Camencia, de los kilómetros i y 350 metros del 2. 875. Conceder a don José Gil Martín una prórroga de tres memes para la terminación de las obras de reparación del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

en sus kilómetros 7, 8, 9, 10 y fracción (700 metros), y camino de

'876. Acceder a lo solicitado por don Mariano Yubero Velasco, y, en su virtud, autorizarle para la demolición de un muro de fábrica de ladrillo emplazado en el hectómetro 2.º de la carretera provincial de la general de Andalucia a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, siempre que cumpla exactamente las condiciones que señala en su instancia, y la especial de que la demolición será de su exclusiva cuenta y riesgo.

# 16 de diciembre de 1954

# CULTURA

877. Conceder una copa a la Federación Española de Boxeo, como trofeo, con destino a la Gran Gala pugilística que se celebrara en el frontón Fiesta Alegre pro Campaña de Navidad.

# 17 de diciembre de 1954

# BENEFICENCIA

878. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios, a Pelayo Ramiro del Castillo, Fran-